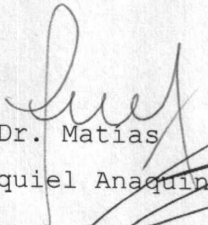
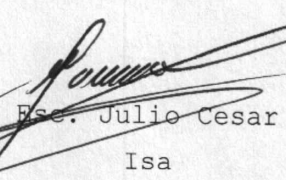
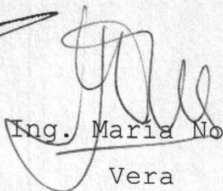


En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 10.00 horas del día 27 de Febrero del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Comisión de Preadjudicación, se reúnen los integrantes de dicha Comisión, designados por Acordada N° 3001 punto 7°, el Dr. Matías Ezequiel Anaquin, la Ing. María Noemí Vera y el Esc. Julio Cesar Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N° 01/19, que se tramita por Expte. N° 0298 - Año 2.019- caratulado "Servicio Administrativo Financiero S/ Solicitudes (De autorización-Llamado a Licitación). Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado a fs. 17 con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 35/18 Adm. (fs.14,14 vlta), invitándose a las siguientes firmas del ramo: LA ESTACIÓN S.A; AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO y YUNKA COMBUSTIBLES S.A; obteniéndose, conforme Acta de Apertura obrante a fs. 54 de autos, cotización de la firma: SOBRE N°1 YUNKA COMBUSTIBLES S.A. Que analizada la misma, esta comisión aconseja: ADJUDICAR a la firma: YUNKA COMBUSTIBLES S.A, la presente licitación en el renglón 002 correspondiente al Preventivo N° 318140 (Monto de \$ 1.000.000), y en el renglón 001 correspondiente al Preventivo N° 318142 (Monto de \$ 50.000) , por ser en ambos casos el único oferente, ajustándose las ofertas al pliego y a lo solicitado, todo de conformidad a lo normado por el Régimen de Contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto a las 10.30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre Adjudicaciones, en el lugar y fecha arriba indicados.-


Dr. Matías Ezequiel Anaquin


Esc. Julio Cesar Isa


Ing. María Noemí Vera